

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Nº y año del exped. 1306/20-FIOT

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 1 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTO EN LA TRAVESÍA DE UBRIQUE, EN EL P.K. 31+300 DE LA CARRETERA A-373, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UBRIQUE (CÁDIZ).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 6 de octubre de 2020, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de daños y corrección de deslizamiento en la travesía de Ubrique, en el P.K. 31+300 de la carretera A-373, en el término municipal de Ubrique, en la provincia de Cádiz, por un importe estimado (incluido IVA) de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (99.962,09 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700030268 G/51B/68700/00 012013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 1 de diciembre de 2020

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-373, que discurre de Villamartín a Algatocín, pertenece a la Red Intercomarcal de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, y tiene una intensidad media diaria de 384 vehículos/día, con un 7% de vehículos pesados. Como consecuencia del deslizamiento producido en el P.K. 31+300 de la misma, se observa que en el tramo de carretera afectado se localizan, en unos 40 metros, varias grietas longitudinales abiertas con cierta deformación transversal en la geometría de la plataforma, habiendo, hacia la mitad del tramo, una zona de unos 15 metros con el firme ligeramente hundido.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-373, incidiendo de manera notable en la seguridad vial y en la circulación del tramo que se corresponde con la travesía de Ubrique, con acerado en ambos márgenes, soportando un tráfico eminentemente urbano, así como el tráfico que realiza el recorrido de la A-373 hasta la provincia de Málaga y Alcalá de los Gazules.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 16 de septiembre de 2020, por un importe estimado (incluido IVA) de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (99.962,09 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Cádiz.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras.
- Resolución del Director General de Infraestructuras.
- Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 26 de noviembre de 2020
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 26 de noviembre de 2020
El Director General de Infraestructuras